

Solanes Corella, Ángeles (ed.), Diversidad cultural y conflictos en la Unión Europea. Implicaciones jurídico-políticas (Tirant lo Blanch, Valencia: 2015, 1ª Edición; 2016, 2ª Edición).

Javier García Medína
Universidad de Valladolid

Fecha de recepción: 01/12/2016 | De publicación: 19/12/2016

En el año 2010, el Secretario General del Consejo de Europa encargaba a un grupo de expertos la elaboración de un informe que al final llevaría por título “Living together” / “Vivre ensemble”, cuyo subtítulo era “Conjugar diversidad y libertad en la Europa del Siglo XXI”, síntoma de que ya entonces, sin haberse producido acontecimientos como los movimientos masivos de personas hacia Europa, huyendo de diferentes guerras y pésimas circunstancias vitales, se percibía una preocupación por la convivencia y porque la diversidad, entendida como pluralidad, venía siendo mal gestionada, generándose múltiples conflictos, e incluso cercenando las bases de lo que ha de ser un Estado democrático y de derecho.

La tensión fáctico-axiológica-normativa en este contexto se está viendo ganada por lo estrictamente fáctico, como si la discriminación y la xenofobia fuesen fenómenos naturales

imposibles de neutralizar con los valores que los derechos humanos representan y con los recursos normativos, más que amplios, de los que disponen las democracias actuales.

El informe citado subrayaba que se habían de considerar entre los principales riesgos ocho específicos para los “valores del Consejo de Europa”: el aumento de la intolerancia; un apoyo cada vez mayor a los partidos xenófobos y populistas; la discriminación; la presencia de una población de inmigrantes sin documentos de identidad situándose “prácticamente sin derechos”; las denominadas “sociedades paralelas”; el extremismo islamista; la pérdida de libertades democráticas; y un posible conflicto entre la “libertad religiosa” y la libertad de expresión. En ese sentido, se añade que ha de hacerse un esfuerzo para eliminar los estereotipos tanto de los medios de comunicación como de la población respecto a las minorías ofreciendo de ellas una imagen deformada. Al final del informe

se hacen una serie de propuestas que esencialmente constituyen un nuevo concepto de vivir juntos.

La Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/WG.6/21/ESP/2), para el Examen Periódico Universal de España, celebrado el 21 de enero de 2015, en el apartado referido a *Libertad de expresión y derecho a participar en la vida pública y política*, se exhorta por parte del Relator Especial sobre el racismo al Gobierno “a que pusiera fin a la incitación al odio y al discurso xenófobo entre los políticos y líderes políticos. Indicó que se trataba de un fenómeno al que había que hacer frente a todos los niveles (nacional, regional, provincial y local), y que los líderes políticos tenían la responsabilidad de denunciar enérgicamente ese tipo de discurso, especialmente cuando procediera de sus propias filas. En particular, los miembros de los principales partidos políticos debían evitar el lenguaje xenófobo y no utilizar a ciertos grupos como chivos expiatorios”.

Todo ello evidencia que la tensión presente en las actuales sociedades multiculturales, si bien puede estar relacionada con la inmigración, encierra otros elementos, como el miedo y la desconfianza hacia el otro, que ponen de relieve la necesidad de articular

nuevas estrategias, nuevas propuestas y nuevos horizontes que posibiliten profundizar las estructuras democráticas al tiempo que las hagan capaces de responder a las demandas de las cambiantes y diversas sociedades actuales.

El libro responde y contribuye a dar respuesta desde una dimensión nacional e internacional a las cuestiones que los conflictos derivados de las exigencias de realización de derechos humanos plantean en sociedades multiculturales. Evidencia el resultado de las investigaciones que se han venido desarrollando en el marco del proyecto "Derechos Humanos, Sociedades Multiculturales y Conflictos" (DER 2012-31771), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, como parte del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, (Plan Nacional de I+D+i) con la Ángeles Solanes como investigadora principal. El objetivo esencial de este proyecto se dirigía a analizar, contrastar y valorar alternativas para los retos planteados y que quedaron expresamente plasmados en el “I Congreso Internacional sobre Diversidad cultural y Conflictos en la Unión Europea”, que se celebró en Valencia los días 2 y 3 de octubre de 2014, cuyos resultados y reflexiones posteriores se recogen en este estudio, con las aportaciones de los profesores que forman el equipo de trabajo, y la participación de investigadores de reconocido prestigio.

Son cuatro las partes que vertebran el libro y que se articulan según los ámbitos esenciales de análisis: las políticas públicas en el contexto europeo de las ciudades multiculturales, las formas de violencia vinculadas a la diversidad, los conflictos en el ámbito familiar y la diversidad cultural en el cine.

El libro se abre con un estudio introductorio del Profesor Javier de Lucas cuyo sentido es enmarcar el trabajo en su totalidad ya que se ocupa de la necesidad de gestionar la diversidad cultural en el ámbito de la Unión Europea adoptando un punto de vista holístico que se nutre de aportaciones de campos diversos (la antropología, la sociología, la ciencia política, el derecho, la filosofía política y la economía). Considerando los comunes y coincidentes ejes vertebradores de aquellos que abordan las dificultades de los conflictos vinculados a la diversidad cultural, se presenta la idea de que una democracia se examina por su respuesta a la disidencia, por la forma y el modo en que tenga capacidad para asumir y rechazar la disidencia. Se trata, por tanto, de hacer del pluralismo un pluralismo inclusivo.

La parte primera de este libro, más en concreto, recoge diferentes propuestas ofrecidas desde distintos Estados europeos para la gestión de la diversidad y que responden a una comparación de las formas de abordaje en Reino

Unido, Italia y Francia. Pone fin a esta primera parte el análisis de uno de los conflictos que ha venido produciendo y generando un alto grado de discrepancia y que ha incidido de manera especial en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

La aportación desde la perspectiva inglesa la representa el trabajo de Ben Gidley, para quien ha de reelaborarse el concepto de integración en un sentido más multidimensional y multidireccional, si se quiere dar respuesta adecuada a la integración de los migrantes y de las minorías. Ello implicaría transitar de la etnicidad hacia la clase social y desde el conflicto de civilizaciones hacia cuestiones de justicia social. Por su parte Letizia Mancini se centra en la seguridad urbana en relación con el contexto italiano, cuestión central que no solo presenta la dimensión teórica sino su trascendencia y alcance en los aspectos sociales y políticos para la seguridad urbana y para la inmigración en la política italiana.

El núcleo del trabajo, desde la perspectiva francesa, de Géraldine Galeote es la política de la ciudad, que se ha construido por reacción a los fenómenos de violencia en las calles de las ciudades. Tal política integra todos los elementos que presiden los conflictos y los debates que a su vez se dan y están presentes en la sociedad francesa. Finaliza esta primera parte con el

polémico y debatido tema del uso del velo integral en varios Estados de la Unión Europea (Francia, Bélgica, Holanda, Reino Unido, Italia, España y Alemania) analizado por Ángeles Solanes, profundizando en cómo se han ido adoptando diferentes medidas en el tratamiento jurídico de la diferencia a propósito del uso de esta vestimenta con connotaciones religiosas. La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos es objeto de un detallado análisis, dada la importancia, influencia y proyección que pueda tener en el futuro mediato e inmediato a la hora de articular el concepto de convivencia, que carece de un reconocimiento convencional.

En la parte segunda del libro se procede a presentar formas de violencia vinculadas a la diversidad cultural. Jaime Bonet, en su capítulo, evidencia cómo la imposibilidad de convivencia en Europa responde, en muchos casos, al factor religioso. Así se pone de manifiesto, tal como señala en autor de forma crítica, en los actuales conflictos entre las comunidades católica y protestante de Irlanda del Norte; entre los ortodoxos grecochipriotas y musulmanes turcochipriotas en Chipre; los conflictos de los Balcanes, como los de Bosnia-Herzegovina y de Kosovo, con comunidades cristianas y musulmanas implicadas; y los conflictos del Cáucaso (Nagorno-Karabaj, Osetia del Sur, Abjasia y Chechenia). Tal como se señala en el trabajo de Albert Mora una violencia

institucionalizada contribuye sin género de duda a convertirse en una de las mayores barreras para la convivencia intercultural. La violencia estructural e institucionalizada se convierte en un instrumento social para generar y producir más violencia (directa, estructural y simbólica) contra las personas inmigrantes y, provoca una distorsión de la realidad hasta tal punto que se hace imposible construir una percepción común y compartida de la violencia.

El trabajo de Encarnación La Spina da inicio a la tercera parte del libro dedicada a los conflictos en el ámbito familiar. En este primer capítulo se pone de relieve que las leyes extranjería no son neutrales a la hora de imponer modelos de inmigración abstractos que trabajan y promueven un ideal tipo dominante de familia, considerando como conflictivas determinadas prácticas culturales (poligamia, repudio, kafala, matrimonio forzado). Desde este trabajo se llama a un nuevo planteamiento de las lógicas de reconocimiento y/o menosprecio que subyacen al entramado legal de la diversidad cultural en el ámbito migratorio familiar, siendo preciso atender a la racionalidad de las incompatibilidades y poniendo de relieve las “diferencias” entendidas como inintegrables. El centro del trabajo de Pier Dupont es la discriminación sexual como el principal argumento que se ha empleado con mayor eficacia para justificar que se prohíban todas aquellas prácticas vinculadas con la

tradición islámica. Tomando como fundamento los casos del divorcio por repudio, los consejos islámicos y la custodia de los hijos, se ponen de relieve los riesgos que implica evaluar lo intercultural en términos de igualdad, sin eludir, tampoco, un análisis crítico del sexismo implícito que parece presidir la actuación de los agentes estatales.

Mario Ruiz ya en la parte final de este estudio se centra en la diversidad cultural en el cine. Plantea si realmente existe un cine multicultural, o si en éste lo es por definición, puesto que, cada película posibilita al espectador abrirse a mundos y universos diferentes. La sistematización y ordenación de ideas viene determinada por la actividad sumamente práctica de emplear concretas expresiones con el objetivo de responder a la necesidad de catalogar, etiquetar, clasificar o establecer clichés. Tal y como sucede con las producciones cinematográficas, cuyo sentido y extensión se hacen imposibles de abarcar. Más allá de un pretendido “cine multicultural”, se estudia, por medio de ejemplos, otros términos similares que responden, más o menos, a ese prejuicio general: “cines periféricos”, “cines étnicos” y “cines fronterizos”.

Por su parte, Pilar Martínez en su trabajo pone su acento en presentar la interculturalidad como un tema de creciente interés para los directores españoles, que se refleja en la presentación de personajes con distintos orígenes raciales, lingüísticos, culturales, en convivencia, contacto o conflicto. Tomando tal planteamiento como punto de partida propone detectar en la cinematografía de los años 1990 la presencia del “otro” en cualquiera de sus encuentros/desencuentros sociales, políticos, laborales o culturales con la población autóctona, remarcando especialmente las características comunicativas de la convivencia o el enfrentamiento entre los diferentes colectivos.

Este libro llama a una reflexión, desde un análisis crítico, sobre la riqueza que supone la diversidad cultural y, al mismo tiempo, el reto que implica para las actuales democracias cuyo futuro dependerá de si son capaces de convertirse, de verdad, en plurales e inclusivas, desde el respeto a los principios del Estado de Derecho y, con ellos, a los derechos humanos.